

Las Piedras, 17 de marzo de 2020

VISTO: la implementación de los fondos participativos locales impulsados por el Municipio, con la finalidad de colaborar con diferentes barrios de la localidad, que no estaban comprendidos en los proyectos FIL.

RESULTANDO: Que mediante resolución 541/2019 se otorgó una partida de \$ 500.000 a la unidad barrial número 8 Pilarica, en el marco de los proyectos para la creación y equipamiento de espacios, para el desarrollo de deportes y actividades de la comunidad.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 500,000 a la representante de la unidad barrial Sra. Mary Elizabeth Sosa Correa, C.I. 3.137.412-7, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el barrio.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada, por la señora Mary Elizabeth Sosa Correa, C.I. 3.137.412-7, representante de la Unidad Barrial N°8 Pilarica, por un monto de \$500.000, para la creación y equipamiento de espacios, para el desarrollo de deportes y actividades de la comunidad.



2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde  **Ricardo Mazzini**
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal




A. Buscarons